

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 14 de MARZO 2017.

**VISTOS:** El Informe Técnico N°363-2016-AC-UFD-ORH-OGA/INEN, de fecha 06 de diciembre de 2016, emitido por el Área de Capacitación de la Unidad Funcional de Desarrollo de la Oficina de Recursos Humanos; el Memorando N° 048-2017-OAJ/INEN, del 19 de enero de 2017 y el Informe N° 035-2017-ORH-OGA/INEN, del 24 de enero de 2017; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N°.1025, se aprueban las normas de capacitación y rendimiento para el Sector Público, con la finalidad de regular las capacitaciones;



Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°. 141-2016-SERVIR-PE, publicado en El Peruano el 13 de agosto de 2016, se aprobó las Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas, en la que se establecen los lineamientos generales para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas, y en el numeral 6.4.1.1. Fase 1 indica que se debe conformar el Comité de Planificación de la Capacitación;

Que, con Memorando N°. 1697-2016-ORH-OGA/INEN, el Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos, da trámite a la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación, actualizado mediante documento de vistos;



Que, atendiendo a lo solicitado y encontrándose conforme a las disposiciones que regulan la gestión del proceso de capacitación, resulta pertinente conformar dicho Comité;

Que, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 001-2007-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;



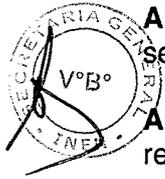
Contando con los vistos buenos del Sub Jefe Institucional, del Secretario General, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del Director General de la Oficina General de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Comité de Planificación de la Capacitación del INEN, para el año 2017 – 2019, el cual estará integrado por:



- C.P.C. Rosa Irene Arangüena Vilela de Soto, responsable de la Oficina de Recursos Humanos, quien presidirá el Comité.
- Eco. Juan Carlos Chávez Chávarry, responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, como miembro del Comité.
- M.C. Milward José Ubillús Trujillo, representante de la Alta Dirección, como miembro del Comité.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que los distintos órganos y unidades orgánicas del INEN, se encuentren obligados a colaborar con el Comité de Planificación de la Capacitación.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Déjese sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Encargar la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la página web institucional a la Oficina de Comunicaciones.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS  
 Dr. C. Ivan Chávez Passtari  
 Jefe Institucional